

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la prórroga del contrato de servicios para limpieza y mantenimiento del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: 06.2002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios de limpieza y mantenimiento del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: nº 136 de 23.11.2000.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IMPORTE TOTAL:

96.762,94 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30.11.2001.
- b) Contratista: Pacense de Limpiezas Cristolan, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 90.688,40 euros.

Mérida, a 3 de enero de 2002. El Secretario General Técnico, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 7 de enero de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a D^a Beatriz Puentenueva Falcón.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: BEATRIZ PUENTENUEVA FALCÓN.

Último domicilio conocido: C/ 28 Febrero, 25. La Rinconada. Sevilla.

Expediente nº: 434/01.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.1.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.1, 3.3.6.

Sanción: TREINTA MIL PTAS. (30.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Sección de Procedimiento.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 7 de enero de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 7 de enero de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a D. Aziz Haonam.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de RESOLUCIÓN del expediente sancionador

que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: AZIZ HAONAM.

Último domicilio conocido: C/ Virgen de la Piedad, 14. La Coronada.

Expediente nº: 161/01.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.1.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.1, 3.3.6.

Sanción: QUINCE MIL PTAS. (15.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Sección de Procedimiento.

Órgano Instructor: Alegna Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 7 de enero de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 7 de enero de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a El Árbol 93.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de RESOLUCIÓN del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: EL ÁRBOL 93.

Último domicilio conocido: C/ Pilar, 11. Don Benito.

Expediente nº: 244/01.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de junio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.1.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.1, 3.3.6.

Sanción: VEINTICINCO MIL PTAS. (25.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Sección de Procedimiento.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 7 de enero de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ANUNCIO de 10 de enero de 2002, de acuerdo de admisión a depósito de modificación de Estatutos de la organización “Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Extremadura-Unión de Campesinos Extremeños” en siglas “UPA-UCE Extremadura” (Expediente nº CA/74).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (“Boletín Oficial del Estado” número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (“Boletín Oficial del Estado” número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 17 de diciembre de 2001, fueron depositados, certificado y modificación de los Estatutos, de la entidad anteriormente denominada Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de